



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


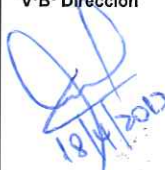
ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28334-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): REUTTER S.A.			Providencia, 17-04-2017
Dirección: Avenida El Salto N°4447 Huechuraba		R.U.T.: 81.210.400-4	At.Sr.: Hernan Martinez Peña
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 (41 Cargo Prog:	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de creación: 17-04-2017 -- Fecha de despacho: 18-04-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
800	JERINGA CRAMBERRY 10 C.C. CON AGUJA 21X11/2 LUER LOCK (100 UNIDADES)	47.00	37.600
400	JERINGA CRAMBERRY 20 C.C. CON AGUJA 21X11/2 LUER LOCK (50 UNIDADES)	69.02	27.608
			
V°B° Dirección 			
Son: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 10693-CO INSUMO CLINICO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 65.208 Iva: 12.390 ===== TOTAL 77.598.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con gufa de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme